

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 09 DE JUNIO DE 2.021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2015 01183	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	ARMANDO MORA BAHAMON	Auto de Trámite Nombra como nuevo Curador Ad-litem de demandado =ARMANDO MORA BAHAMON= a doctor NELSON ORLANDO CUELLAR PLAZAS Ordena librar Oficio.	08/06/2021	64	1
41001 31 05001 2016 00455	Ejecutivo	CLINICA UROS S.A.	COOMEVA EPS S.A.	Auto de Trámite Corre Traslado Liquidación del Crédito a la parte demandada =COOMEVA EPS S.A.= por e término de 3 días -Art. 446 C.G.P.-Autoriza a la Dra. ANA MARIA IBAGON DAVILA - Jurídica Cooomeva Ibagué, para que coordine Cita con el	08/06/2021	784	6
41001 31 05001 2016 00787	Ordinario	JOSE OMAR OVIEDO MARTINEZ	COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	Auto de Trámite Aprueba Liquidación de Costas y DISPONE e archivo del proceso por trámite cumplido.	08/06/2021	254	2
41001 31 05001 2019 00208	Ordinario	LIDIA BARRIOS	BEATRIZ VIUDA DE CARDOZO Y OTRO	Auto de Trámite NO SE DA TRAMITE a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, toda vez que mediante Auto de Febrero 8/21 este Despacho declaró el archivo del proceso, quedando en firme dicho proveído.	08/06/2021	73	1
41001 31 05001 2019 00229	Ordinario	WILSON TRUJILLO TOVAR	OLGA PATRICIA LUCUARA ZAMBRANO	Auto de Trámite ACEPTA desistimiento presentado por e demandante =WILSON TRUJILLO TOVAR= y su apoderado. Se abstiene de efectuar condena er costas.- Dispone el archivo del proceso.	08/06/2021	139	1
41001 31 05001 2019 00245	Ordinario	MARIA INA PERDOMO SANCHEZ	TULIO ADOLFO GUTIERREZ RAMOS	Auto de Trámite ORDENA TENER como legalmente contestada la demanda por parte del demandado =FELIPE ANDRES GUTIERREZ RAMOS=. Reconoce personería al apoderado del demandado.	08/06/2021	171	1
41001 31 05001 2019 00276	Ordinario	PAULA TATIANA PINEDA RIVERA Y OTRO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto de Trámite Orsdena Emplazamiento de la demandada =SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.= mediante la inscripción en el Registro Nal. de Personas Emplazadas. Nombra como Curador	08/06/2021	45	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2019 00285	Ordinario	CLINICA UROS S.A.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Auto de Trámite Decreta la Suspensión del proceso conforme a lo solicitado de común acuerdo por los apoderados de las partes, desde Abril 13 hasta Septiembre 21 de 2.021.	08/06/2021	77	1
41001 31 05001 2019 00355	Ordinario	ANA MILENA VARGAS	CLINICA MEDILASER S.A	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada =CLINICA MEDILASER S.A.= conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806/20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por la accionada =CLINICA MEDILASER S.A.=.	08/06/2021	91	1
41001 31 05001 2019 00502	Ordinario	MARIA LETICIA PASTRANA STERLING	CIRCULO DE LECTORES S.A	Auto de Trámite NO SE RECONOCE personería al apoderado de la demandada =CIRCULO DE LECTORES= en razón a que la demanda fue retirada el día 3 de Marzo de 2.020 por la apoderada de la parte actora.	08/06/2021	163	1
41001 31 05001 2019 00533	Ordinario	JESUS MARIA QUIROGA ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a COOLPENSIONES, conforme a los Arts. 6 y 8 de Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda.- Concede 5 días a la parte actora para que presente Reforma a la demanda.-	08/06/2021	87	1
41001 31 05001 2019 00550	Ordinario	ANA MARIA GOMEZ ANDRADE	RAYOS X DEL HUILA SAS	Auto de Trámite SE ORDENA TENER como legalmente contestada la demanda por parte de la demandada RAYOS X DEL HUILA S.A.S.- Reconoc personería.	08/06/2021	131	1
41001 31 05001 2019 00560	Ordinario	CARLOS ALIRIO QUINTERO TOVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a COLPENSIONES, conforme al PARAGRAFC UNICO del Artículo 41 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social.- Tiene como legalmente contestada la demanda.- Concede 5	08/06/2021	71	1
41001 31 05001 2020 00005	Ordinario	MARIA YINETH OSORIO CARBALLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificadas a las demandadas: COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, conforme al PARAGRAFC UNICO del Artículo 41 del Código Procesal de Trabajo, respecto de COLPENSIONES y conforme	08/06/2021	157	1
41001 31 05001 2020 00120	Ordinario	CORPORACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFAMILIAR HUILA	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SITEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES- HOBO	Auto de Trámite Concede Recurso de Apelación en el efecto DEVOLUTIVO propuesto por el DEPARTAMENTC DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD en contra del Auto fechado a 24 de Marzo /21, visible a folios 315 y 316 del proceso.- DISPONE la digitalización	08/06/2021	320	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2020 00255	Ordinario	EDILIO HUMBERTO ARGUELLO VASQUEZ	TRANSPORTES EL TROQUE S.A.S.	Auto de Trámite Designa como nuevo Curador Ad-litem a la Dra LILIANA HOYOS DUGARTE para que represente a la demandada =SOCIEDAD TRANSPORTES EL TROQUE S.A.S.=	08/06/2021	42	1
41001 31 05001 2020 00357	Ordinario	YORDIANA MEDINA ABELLA	SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.	Auto de Trámite Ordena emplazar a la demandada =SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.= mediante la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.- Nombra como Curador Ad-litem al Dr. NYAMIL HERNAN AMAYA	08/06/2021	34	1
41001 31 05001 2020 00391	Ordinario	VICENTE TAMAYO TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite ADMITE INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por COLPENSIONES y ORDENA correr traslado a la parte demandante =VICENTE TAMAYO TRUJILLO= por el término de 3 días -Art. 134 C.G.P.-.	08/06/2021	49	1
41001 31 05001 2021 00037	Ordinario	DIOMEDES SALAMANCA VELASCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificadas a las demandadas =COLFONDOS S.A.= y =COLPENSIONES= conforme a los Arts. 6 y 8 de Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de COLFONDOS	08/06/2021	36	1
41001 31 05001 2021 00066	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO CUELLAR CUELLAR	ECOPETROL S.A Y OTROS	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificadas a las demandadas: GUACAMAYAS OIL SERVICES S.A.S. - GOS S.A.S. y ECOPETROL S.A. conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de la	08/06/2021	42	1
41001 31 05001 2021 00067	Ordinario	WILLIAM ESTEBAN FAJARDO OCHOA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificadas a las demandadas: =COLFONDOS S.A.=, COLPENSIONES y =PORVENIR S.A.= conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de las	08/06/2021	71	1
41001 31 05001 2021 00090	Ordinario	NUBIA MARCELA MONROY CARVAJAL	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada por CONDUCTA CONCLYENTE a la demandada =CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR DEL HUILA=. Tiene como legalmente contestada la demanda.- Concede 5	08/06/2021	158	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2021 00097	Ordinario	JOSE MILTON QUIMBAYA FERNANDEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la demandada PROTECCION S.A. conforme a los Arts. 6 y 8 de Decreto 806 /20.- Advierte que la demandada PROTECCION S.A. no contestó la demanda, pese a encontrarse legalmente notificada.- Concede 5	08/06/2021	29	1
41001 31 05001 2021 00105	Ordinario	HERNAN PUENTES ACOSTA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a COLOFONDOS S.A. conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 /20. Tiene como legamente contestada la demanda. Concede 5 días a la parte actora para que presente Reforma a la demanda.- Reconoce personería.	08/06/2021	217	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 09 DE JUNIO DE 2.021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA

MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

SECRETARIO